Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
http://www.maspalomas.com

BASES DEL CONCURSO DE CARTELES DEL XXVI FERIA DE LA ZAFRA 2025

1.- OBJETO

1.1.- El Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a través de la Concejalía Delegada del Área de Gobierno de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación comunica y publica, las bases para el concurso del cartel anunciador de la **XXVI FERIA DE LA ZAFRA 2025,** con la temática relacionada con la **"ZAFRA DEL TOMATE"** en cualquiera de sus aspectos culturales, históricos o sociales.

1.2.- El extracto de la convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

2.1.- Podrán tomar parte en esta convocatoria todas las personas interesadas, sin limitación de edad, ya sea de forma individual o colectiva.

2,2.- No podrán participar en el concurso las personas que incurran en algunas de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios/as que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
2.3.- Con la finalidad de acreditar los requisitos anteriores, las personas que participen en la convocatoria, deberán presentar la documentación y la declaración responsable exigidas en la base 4

2.4.- Cada cartel deberá llevar en el dorso el título de la obra. Además, se deberá adjuntar un sobre cerrado que contenga los datos personales del autor (nombre completo, dirección número de teléfono). Este sobre deberá indicar el mismo título del cartel en su exterior. En caso de no cumplir con esta norma, la obra será automáticamente descalificada.

3.- CONDICIONES TÉCNICAS

A.- Las obras deberán ser originales e inéditas, con un máximo de dos carteles por autor.
B.- No deben haber sido presentadas en otros concursos.
C.- Los autores serán responsables del cumplimiento de estas condiciones ante el Ayuntamiento y frente a terceros.
D.- La técnica es libre, siempre que el cartel sea apto para su reproducción digital.
E.- Los carteles se presentarán montados a sangre sobre cartón pluma de al menos 1 cm de espesor, sin cristal ni marco.
F.- El formato deberá ser vertical, con unas medidas mínimas de 20 x 30 cm y máximas de 50 x 60 cm.
G.- Deberán incluir obligatoriamente la leyenda: **"XXVI Feria de la Zafra, El Tablero 2025"**
H.- La temática del cartel deberá estar relacionada con la Zafra del Tomate, en cualquiera de sus aspectos culturales, históricos o sociales.

4.- PRESENTACIÓN SOLICITUDES

4.1.- Las solicitudes para participar en ele concurso, instancia general, con la correspondiente declaración responsable, se podrá obtener de la web municipal o en el Centro Cultural Maspalomas.

4.2.-.- El plazo de entrega será desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOP y hasta el **22 de mayo de 2025.** Los carteles deberán presentarse debidamente embalados en los siguientes lugares y horarios:

MASPALOMAS COSTA CANARIA

Firmado por:	MANUEL ALEJANDRO PERERA CANDIL - Jefatura Area Presid., Rr.Hh., Cultura, Igualdad, Juv. Y Edu Ver firma	Fecha: 13-05-2025 07:49:51

Nº expediente administrativo: 2025-005818 Código Seguro de Verificación (CSV): E692DF5590BE1FE0DCC93638C09BBA17
Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/E692DF5590BE1FE0DCC93638C09BBA17

Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 08:01:06 Ver sello

Fecha de emisión de esta copia: 13-05-2025 12:12:03

- Centro Cultural Carmelo Pérez Rodríguez (El Tablero de Maspalomas): de 17:00 a 21:00h.
- Centro Cultural Maspalomas: de 8:00 a 14:30 y de 15:30 a 21:00h.

5.- PREMIO Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

5.1.- Se concederá **un único premio de 300€** al cartel ganador, que será la imagen promocional oficial de la XXVI Feria de la Zafra 2025. El fallo del jurado se hará público el **23 de mayo de 2025.**

5.2.-La financiación del premio, se hará cargo de la aplicación presupuestaria 3340 2260911, del presupuesto del 2025, con un crédito máximo de 300€

6.- JURADO

6.1.- El jurado estará compuesto por técnicos municipales, artistas y representantes de colectivos sociales del Tablero.

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

7.1.- El jurado se constituirá el día 23 de mayo de 2025. Se comprobará que todas las obras presentadas al concurso se ajusten a las condiciones establecida en estas bases y así poder pronunciarse sobre su admisión. Seguidamente y una vez valorados todos los carteles admitidos, en base a los criterios del apartado 7.2 efectuará la propuesta para otorgar el premio.

7.2.- Los criterios para elegir la elección del cartel ganador serán los siguientes:

- La creatividad y calidad artística de la obra
- El estilo y la personalidad del cartel
- La composición del texto y las tipografías empleadas
- La técnica de la imagen y de los colores utilizados
- La relación e identificación con el tema del concurso y su valor representativo del significado Feria de la Zafra, El Tablero 2025

7.3.- El jurado podrá declarar desierto el concurso en caso que se considere que ninguno de los trabajos presentados reúne méritos suficientes para ser premiado.

7.4.- El jurado podrá resolver todo aquello no previsto en las bases y sus decisiones serán inapelables

8.-CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

8.1.- Todos los carteles presentados, incluidos los no premiados, serán expuestos durante los actos de la feria.

8.2 .-El abono del premio se realizará mediante transferencia bancaria.

8.3.- La obra ganadora pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, que podrá utilizarla en todos los formatos necesarios, mencionando siempre al autor.

8.4.- Los trabajos no premiados podrán ser recogidos durante el mes de julio en el Centro Cultural Carmelo Pérez Rodríguez (El Tablero), en horario de 17:00 a 21:00h.

Firmado por:	MANUEL ALEJANDRO PERERA CANDIL - Jefatura Area Presid., Rr.Hh., Cultura, Igualdad, Juv. Y Edu	Fecha: 13-05-2025 07:49:51
Nº expediente administrativo: 2025-005818 Código Seguro de Verificación (CSV): E692DF5590BE1FE0DCC93638C09BBA17 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/E692DF5590BE1FE0DCC93638C09BBA17		
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 08:01:06	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-05-2025 12:12:03

8.5.- Pasado este plazo, se entenderá que los autores renuncian a la propiedad de las obras, quedando a disposición del Ayuntamiento, que podrá destruirlas o darles el uso que estime oportuno.

9.- ACEPTACIÓN

La participación en este concurso lleva implícita la aceptación de todos los apartados de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación, rechazándose todas aquellas obras que las incumplan.

10.- RÉGIMEN JURÍDICO

La convocatoria del XXVI Feria de la Zafra 2025, se regirá por las presentes bases, y será aplicable en todo aquello nop previsto en estás, la Ley 38/2002 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo y el resto de normas de carácter general que resulten de aplicación.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha de firma electrónica.

EL TÉCNICO DE CULTURA

Manuel Alejandro Perera Candil

Firmado por:	MANUEL ALEJANDRO PERERA CANDIL - Jefatura Area Presid., Rr.Hh., Cultura, Igualdad, Juv. Y Edu	Fecha: 13-05-2025 07:49:51
Nº expediente administrativo: 2025-005818 Código Seguro de Verificación (CSV): E692DF5590BE1FE0DCC93638C09BBA17 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/E692DF5590BE1FE0DCC93638C09BBA17		
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2025 08:01:06	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-05-2025 12:12:03